

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No **0 192**

NEUQUÉN, **14 FEB 1997**

**VISTO:**

El Expediente SEJ No 9181-M-94 del registro de la  
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución No 0450 de fecha  
21 de junio de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

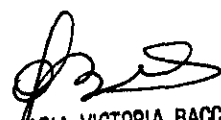
Que por dicha Resolución se instruyeron las  
actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el  
día 03-11-94, por el agente **MARTÍNEZ RIQUELME CÉSAR ORLANDO, L.P.**  
No 6601/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de  
Servicios Públicos -se encontraba transportando una bomba cuando sintió  
un tirón y dolor intenso en la zona abdominal-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por  
Nota No 006/97 SUM. ADM, solicitando disponer se proceda a reconocer el  
accidente de trabajo en cuestión por encuadrarse como acto de servicio,  
sin existir responsabilidad alguna por parte del accidentado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos,  
mediante Dictamen No 049/97, manifiesta que no tiene objeciones desde el  
punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo  
tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 15-, y del  
Dictamen No 049/97 -fs. 16-, respecto del accidente de trabajo en  
cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación  
para que tome conocimiento y derivar las mismas a la Dirección de  
Medicina Laboral para que determine si existe incapacidad física en el  
agente nombrado para desarrollar la función de Operador en la Dirección

///...22

  
Dra. MARIA VICTORIA BACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

20.../// de Mantenimiento General -Sector Electromecánica-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1o) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas  
----- por Resolución N° 0450/96 de la Secretaría de Servicios  
Públicos, del agente MARTÍNEZ RIQUELME CÉSAR ORLANDO, L.P. N° 6601/0,  
dependiente de la Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado  
en el Expediente SEJ N° 9181-M-94.-

Artículo 2o) RECONOCER el Accidente de Trabajo registrado por el agente  
----- MARTÍNEZ RIQUELME CÉSAR ORLANDO, L.P. N° 6601/0, como acto  
de servicio, no existiendo responsabilidad alguna por parte del agente  
mencionado; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N°  
049/97.-

Artículo 3o) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc-  
----- ción General de Personal, a fin de notificar al agente  
nombrado y dejar constancia en su legajo personal, y por la Dirección de  
Medicina Laboral procedase de conformidad a lo requerido en la Nota N°  
006/97 SUM.ADM., y lo manifestado por el titular de la Secretaría de  
Servicios Públicos a fs. 18.-

Artículo 4o) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-  
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-


Artículo 5o) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Muni-  
----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y  
oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL  
MARTÍNEZ  
HUMAR

  
Dra. MARIA VICTORIA BACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén